

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 11 de octubre de 2012

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Vocales:

D<sup>a</sup> Encarnación Sarriá Sánchez

D. Miguel Santamaría Lancho

D. José Félix Ortiz Sánchez

D<sup>a</sup>. Marta Moreno González

D. José Matías Hernández Sánchez

D. Juan José Pérez Valverde

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Pardo

En representación de la parte social:

Vocales:

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO)

D<sup>a</sup> Carmen Carreras Béjar (CC.OO.)

D<sup>a</sup> Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López López (CCOO)

D. Pedro Tamayo Lorenzo (CC.OO)

D. Jorge Montes Salguero (CC.OO)

D. José Carpio Ibáñez (CSIF)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D<sup>a</sup> Josune Aguinaga Roustán (UGT)

D. Rafael Sebastián Fernández (UGT)

Asesora de la parte social:

D<sup>a</sup> Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Vicerrector de Profesorado.
3. Propuesta de convocatoria 2012 para la evaluación de la actividad docente.
4. Plazas de profesorado.
5. Estudio y aprobación, si procede, del Documento de derechos y obligaciones del PDI de la UNED
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

En Madrid, a las 11 horas del día 11 de octubre de 2012, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en la Sala de reuniones de la Biblioteca Central de la UNED para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

La reunión comienza con la lectura del Acta de la reunión de 10 de julio, la cual no se había aprobado en la reunión de 27 de septiembre al solicitar la parte social disponer de más tiempo para su revisión. Fernanda Moretón, asesora de la parte social por CCOO, indica que no ve reflejadas en dicho acta las observaciones que realizó al Documento de derechos y obligaciones del PDI. El Vicerrector de Profesorado indica que en la versión que se presenta en la reunión de hoy están recogidas las modificaciones que la parte social ha ido enviando por correo electrónico y que, al no ser un documento cerrado, las que no se hayan recogido se pueden volver a discutir. Aclarado este extremo, se aprueba el Acta de la reunión de 10 de julio por asentimiento.

Con respecto al Acta de la reunión de 27 de septiembre, la secretaria de la Mesa, M<sup>a</sup> del Mar López Pardo, hace notar que en dicha reunión participó un número superior de miembros de CSIF al fijado en el Reglamento de funcionamiento de la Mesa, por lo que se acuerda, a propuesta de los representantes de CSIF, que D. Luis Tejero Escribano conste en el Acta como asesor. Por su parte, Pedro Tamayo, miembro de la parte social por CCOO, solicita que se opte en la redacción de las actas por un criterio uniforme a la hora de citar a los intervinientes de forma que si en un punto del orden del día se indica en términos genéricos "la parte social" no se citen a continuación nombres concretos de representantes. Aceptada esta petición se aprueba el Acta por asentimiento.

2. Informe del Vicerrector de Profesorado.

El Vicerrector de Profesorado, informa en primer lugar sobre el desarrollo de la Convocatoria 2012 del complemento retributivo por méritos individuales, señalando que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de octubre, por lo que el lunes, día 15, se procederá al envío a todo el profesorado de un comunicado relativo a esta circunstancia y otros aspectos de la convocatoria.

A continuación, el Vicerrector informa sobre los requerimientos de información que el Tribunal de Cuentas está enviando a distintas universidades en relación a sus planes de incentivación de la jubilación voluntaria anticipada, para determinar la posibilidad de instruir procedimiento de reintegro por alcance. Los asesores jurídicos de las universidades presentes en la reunión de la CRUE creen que es difícil que dicho procedimiento prospere ya que debe demostrarse una ilegalidad manifiesta. A este respecto, aclara que los informes de la IGAE relativos a los años 2009 a 2011 no han puesto el menor reparo a la ejecución del plan de la UNED, por lo que una supuesta ilegalidad manifiesta es difícilmente sostenible.

Con respecto al Acuerdo que se elevará al próximo Consejo de Gobierno de tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores, el Vicerrector informa de que este documento ha sido discutido en reunión con los decanos y directores de escuela y se muestran de acuerdo. En consecuencia desde el Vicerrectorado se ha contactado con los directores de los departamentos que tienen ayudantes y profesores ayudantes doctores en la situación recogida en el documento para que sus solicitudes puedan ya ser tratadas en el Consejo de Gobierno del día 23 de octubre.

A continuación, el Vicerrector señala que, respecto al documento de Directrices para la certificación ante ANECA de la docencia impartida por el profesorado, se ha elaborado una tabla excel para hacer simulaciones que han hecho modificar ligeramente la fórmula, de manera que ahora es más comprensible la redacción del documento y los resultados que se obtienen por aplicación de la misma.

Seguidamente el Vicerrector informa de que se están estudiando los aspectos técnicos de la implantación del control de presencia del PDI. Se abre un intenso debate en el que la parte social muestra su desacuerdo con esta medida manifestando que existen otras formas de controlar la asistencia, como por ejemplo las hojas de firmas, y que consideran la medida desincentivadora del trabajo que se realiza fuera de las dependencias de la universidad. Asimismo sus representantes coinciden en que no debería fijarse la atención tanto en el control de presencia si no en qué se hace y cómo se hace, ya que consideran que el hecho de acudir todos los días al despacho no significa cumplir con las obligaciones docentes. Igualmente creen que este sistema no eliminará los incumplimientos, ya que los incumplidores encontrarán soluciones para continuar haciéndolo. La parte social propone como alternativas del control de presencia mediante la tarjeta universitaria que se realice una campaña de sensibilización del profesorado sobre el cumplimiento de sus deberes y el control de la atención a los cursos virtuales.

Los representantes de la Universidad señalan que nos encontramos en un escenario de rendición de cuentas más exigente que nunca y que la política anunciada por el Tribunal de Cuentas de fiscalización horizontal del cumplimiento del horario de dedicación docente en las universidades públicas hace imprescindible disponer de datos objetivos de dicho cumplimiento, además de la necesidad de justificar el uso de las instalaciones con que cuenta la UNED

Por otra parte, los representantes de la Universidad inciden en que este sistema no va afectar a la actividad diaria de la gran mayoría de los profesores y que solo tendrá consecuencias para los incumplidores, ya que se dispondrá de datos para la apertura de los procedimientos disciplinarios que correspondan. Recuerdan que la apertura de expediente disciplinario no es posible sin una denuncia previa, ya que el Servicio de Inspección no puede actuar de oficio, y al no realizarse la presentación de denuncia, la actuación del Servicio de Inspección resulta inviable.

Se recuerda asimismo, por parte de los representantes de la Universidad, que es competencia de la misma realizar el control de asistencia de sus trabajadores mediante los mecanismos que se establezcan, por lo que no es materia objeto de negociación. En todo caso el control de presencia es un tema distinto a la valoración de la actividad docente. A este respecto recuerdan su aceptación de la sugerencia de tener en cuenta las actividades desarrolladas por el PDI en los cursos virtuales y que la otra herramienta de que se dispone, los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes, indica que la valoración media de los cursos virtuales es de 8 puntos sobre 10, con un fuerte incremento del número de cuestionarios recibidos.

La parte social solicita que se haga constar en acta su desacuerdo con esta medida y el hecho de que se adopta de manera unilateral por parte de la Universidad. Solicita, además, que se haga constar públicamente este desacuerdo en el próximo Consejo de Gobierno, comprometiéndose a ello el Vicerrector de Profesorado.

### 3. Propuesta de Convocatoria 2012 para la evaluación de la actividad docente.

El Vicerrector informa de que la Convocatoria 2012 para la evaluación de la actividad docente incorpora el mismo texto que la del año anterior, excepto en el apartado 2.d), que recoge la valoración de los periodos de actividad como profesor tutor de la UNED con *venia docendi*, en el que se ha suprimido la frase "no simultáneos con otros contratos o becas con actividad docente". Esta modificación está motivada por la aplicación del criterio establecido en la Sentencia de 9 de diciembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que estima parcialmente el recurso presentado por Consuelo Escolástico León, de forma que podrán computarse, a efectos de evaluación de la actividad, tareas docentes realizadas de forma simultánea sin superar el tiempo de actividad a tiempo completo.

No se realizan alegaciones a la propuesta por la parte social lo que se aprueba el punto por asentimiento.

### 4. Plazas de profesorado.

En este punto el Vicerrector de Profesorado informa de que se elevará al próximo Consejo de Gobierno del día 23 de octubre la transformación de una plaza de profesor titular de escuela universitaria a profesor titular de universidad y otra plaza de profesor colaborador a profesor contratado doctor, en aplicación de las disposiciones adicionales segunda y tercera de la LOU. Además se propone la convocatoria de dos plazas de promoción de ayudante a profesor ayudante doctor y una de profesor ayudante doctor a profesor contratado doctor. En aplicación del Acuerdo, que previsiblemente se aprobará en el citado Consejo de Gobierno, de tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores, se propone la convocatoria de dos plazas de ayudante a profesor ayudante doctor.

Josune Aguinaga pregunta cuál es la consecuencia de esta aprobación condicionada si la acreditación del que solicita la promoción es negativa. El Vicerrector responde que en ese caso el derecho del solicitante decae y la plaza queda amortizada.

Fernanda Moretón solicita que la Universidad se comprometa por escrito a que se pueda realizar una aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de profesor contratado doctor a profesor titular, ya que en estos momentos se está incumpliendo el Convenio Colectivo en esta materia. El Vicerrector responde que tal aprobación no puede efectuarse porque sería contraria a lo establecido en la normativa de rango superior y la imposibilidad de cumplir lo establecido en el Convenio Colectivo a estos efectos está igualmente determinada por dicha normativa.

La parte social pregunta acerca de los criterios que se van a seguir para la asignación de plazas nuevas cuando las correspondientes convocatorias puedan realizarse. El Vicerrector responde que el criterio de asignación de plazas podrá discutirse en la Mesa pero su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.

### 5. Estudio y aprobación, si procede, del Documento de derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED.

El debate sobre el texto se abre con la alegación de Rafael Sebastián al artículo 4.f.iv) que establece como obligación del profesorado las grabaciones con voz de los contenidos teóricos de cada tema del programa de la asignatura. Este representante de la parte social se muestra en desacuerdo con la inclusión de esta obligación, ya que para profesores que llevan ellos solos varias asignaturas es imposible realizar un número tan elevado de presentaciones y, en consecuencia, existiría agravio comparativo por ejemplo con los profesores que, incluidos en un equipo docente, están a cargo de una sola asignatura.

Miguel Santamaría, Vicerrector de Coordinación, Calidad e Innovación, responde que se trata de una obligación general y no se fija número ni plazos. En todo caso habría que discutir la estrategia de implantación y tener en cuenta la dosificación del esfuerzo.

Pedro Tamayo, opina que no puede incluirse esta obligación de forma tan tajante, por lo que habría que dar a ese punto una redacción más flexible.

El Vicerrector indica que es una herramienta fundamental que los estudiantes reclaman en sus cuestionarios de forma insistente. En todo caso, la redacción del documento se ha realizado incluyendo, además de los derechos y obligaciones recogidos en el proyecto de Estatuto del PDI, las obligaciones específicas del PDI de la UNED que han sido aprobadas en Consejos de Gobierno, entre las que se encuentra la que es objeto de debate. José Carpio, miembro de la parte social por CSIF, solicita que paralelamente a la obligación se incluya su derecho correspondiente.

M<sup>a</sup> Dolores Fernández, solicita que en el artículo 1.2 el término "*innovación*" no esté situado al mismo nivel de redacción que la actividad docente e investigadora, ya que se entiende entonces como una obligación. El Vicerrector de Profesorado indica que ha de entenderse como reconocimiento de que la innovación es parte de la actividad académica. Ángel Maroto, miembro de la parte social por CCOO, propone que la frase quede redactada de la siguiente forma "*...que comprende su actividad docente e investigadora, así como las de transferencia de conocimiento, innovación, participación institucional, y de gestión universitaria.*" Carmen Carreras, miembro de la parte social por CCOO, localiza la redacción de ese párrafo en la última versión del proyecto de Estatuto del PDI y se observa que es prácticamente idéntica a la propuesta. Se acepta dicha redacción por las dos partes de la Mesa.

Ángel Maroto, solicita que se establezca por parte del Vicerrectorado de Profesorado la carga docente máxima que puede asumir un profesor. El Vicerrector responde que tal definición no es posible ya que son los departamentos los que toman la iniciativa en la implantación de nuevos planes de estudio. Ángel Maroto propone que, ya que los departamentos adoptan decisiones que afectan a las condiciones laborales de los profesores, se trabaje hacia el objetivo de fijación de una carga docente máxima y que ésta se plantee a los departamentos. El Vicerrector acepta que en el documento se incluya que los departamentos velen por un reparto equilibrado de la carga docente.

Carmen Carreras pregunta acerca del derecho del profesor a ser asistido jurídicamente en el ejercicio de sus funciones. El Vicerrector responde que se ha formulado consulta a Asesoría jurídica para que indique una propuesta de redacción de ese derecho en el Documento de derechos y obligaciones del PDI



Los miembros de la parte social en representación de CCOO aportan un documento, que contiene un resumen de sus comentarios y propuestas de modificación, al que da lectura Carmen Carreras y que se adjunta como Anexo a este Acta.

Ante lo avanzado de la hora se pospone la continuación del estudio y discusión del documento de Derechos y obligaciones, así como de las propuestas de la parte social, a la próxima reunión de la Mesa.

#### 6. Asuntos de trámite.

No se presentan asuntos de trámite por ninguna de las partes, por lo que se pasa al punto siguiente.


#### 7. Ruegos y preguntas.

Carmen Carreras, pregunta sobre la publicación en el BICI de las iniciales de los profesores que han sido sancionados con carácter disciplinario, ya que es la primera vez que se realiza en la UNED. El Vicerrector responde que se cumple la legalidad al máximo en materia de publicidad de las resoluciones de estos procedimientos. En este sentido, no puede indicarse el departamento al que pertenece el profesor sancionado, como solicita Jorge Montes, miembro de la parte social por CCOO.

Fernanda Moretón, pregunta sobre la situación de los profesores que habían manifestado la intención de acogerse a los Planes de incentiación de la jubilación voluntaria anticipada en el último trimestre de 2011. El Vicerrector responde que la convocatoria de dichos planes y el procedimiento iniciado en noviembre de 2011 con la resolución de apertura de plazo para manifestar intención fueron suspendidos en el Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012 y que, en todo caso, esa manifestación de intención, que es previa a la solicitud de acogerse al plan, no genera ningún derecho individual a la concesión del incentivo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.

LA SECRETARIA



Mª del Mar López Pardo

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Miguel Ángel Rubio Álvarez